



INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATA

CAMPEONATO FEMENINO DE VELA

2022

ORGANIZADOR: YACHT CLUB CENTRO NAVAL

1. REGLAS

Las regatas se regirán por el REGLAMENTO INTERNACIONAL DE REGATAS A VELA en vigencia, con las prescripciones realizadas por la Autoridad Nacional y por las presentes Instrucciones de Regata. Toda otra información o modificación que sea necesaria para el desarrollo del campeonato o de una regata en particular, será comunicada por medio de los "avisos modificatorios".

2. DERECHO DE PASO

Para determinar el derecho de paso entre competidores gobernarán las reglas de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela, con excepción desde la puesta y hasta la salida del sol, en la cual regirá el Reglamento para "Prevenir los Abordajes" 1972 y enmiendas posteriores.

3. AUTORIDAD ORGANIZADORA

La AO será el Yacht Club Centro Naval (YCCN). Eventualmente coorganizará regatas con otros Clubes, según IdR particulares.

4. INSCRIPCIONES

El costo de la inscripción de cada regata es de \$ 2100 y deberá efectivizarse hasta 72 horas posteriores a la formalización de la inscripción.

Las inscripciones pueden realizarse en la Oficina Náutica del YCCN (será necesario que cada competidor deje registrado su dirección de mail y su número de teléfono celular), de martes a sábado en el horario de 09.30 hs a 15:00 hs o al teléfono 4795-6060 o a través de la página web del YCCN (www.centronaval.org.ar) ó por email a ofinautica@centronaval.org.ar. Los competidores deberán informar la transferencia a la misma dirección de mail., a más tardar 72 horas posteriores de la finalizada la regata, esta información contendrá el nombre de la embarcación.

El plazo para inscribirse en la Oficina de Náutica, vencerá a las 15:00 hs del día anterior a la regata.

5. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), sito en la Capitanía Olivos del YCCN, considerándose este medio suficiente comunicación para todos los interesados. No obstante, los avisos podrán ser comunicados por e-mail a los patrones que hayan informado su dirección de e-mail o WhatsApp, así como por VHF antes de la largada.

6. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará en el TOA con un mínimo de dos horas antes de la largada. Las modificaciones, podrán ser comunicadas además por e-mail a los patrones que hayan comunicado su dirección de e-mail o número de WhatsApp, así como por VHF antes de la largada

7. PROGRAMA DE REGATAS Y HORARIOS DE PARTIDA.

DIA	FECHA	RECORRIDO
SABADO	26 de marzo	MMFF/BS
SABADO	30 de abril	MMFF/BS
SABADO	21 de mayo	MMFF/BS
SABADO	27 de agosto	MMFF/BS
SABADO	17 de septiembre	RESERVA
SABADO	8 de octubre	OLIVOS-LA PLATA
SABADO	29 de octubre	RESERVA

El horario de partida programado para las regatas MMFF/BS es 11:00, para las Regatas Crucero 09:00.

Si por cualquier motivo se retrasa la partida de una serie, serán retrasadas por el mismo lapso las series siguientes.

Si una o más regatas se suspenden, quedan anuladas

8. CLASES Y SERIES

Se permiten todas las clases de yates de todas las series de fórmula PHRF. Todas las tripulaciones como así también sus timoneles, patrones y pilotos serán femeninas.

Los yates correrán con la fórmula PHRF en las siguientes series aplicadas por la CIC: **A, B, C, D, E y F**. Los competidores que decidan correr sin Spy, lo harán en la serie **S** y serán clasificados por su rating SIN Spinnaker. Se incorpora la serie **M** para los veleros no cabinados.

Los competidores que se anoten y corran en las series **S** y/o **M** no serán incluidos en la Clasificación General del Campeonato, y recibirán premios exclusivamente por la clasificación de su serie, de acuerdo al punto 23 de estas IdR.

9. FORMULA Y RATINGS

Se utilizará la Fórmula PHRF. Los TCF se obtendrán del Programa de Hándicap por Ratings Fijos, editado por la CIC. Los yates que hubieren modificado su rating en el corriente año deberán informarlo al inscribirse. A los yates no empadronados se le adjudicará el TCF que corresponda a yates de su clase (Standard).

10. REUNIÓN DE TIMONELES

Para las regatas crucero, podrá realizarse una reunión de timoneles en la Escuela de Yachting del YCCN en Olivos a las 18:30 hs del jueves anterior a la fecha de la regata, a confirmar de acuerdo a la evolución COVID 19, y autorizaciones pertinentes.

11. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ANTES DE LA PARTIDA

La identificación de cada yate será responsabilidad de su timonel, quien está obligado en cada regata a pasar cerca de la lancha de la CR para confirmar su participación. Esta maniobra deberá cumplirse, hasta 10 minutos antes de la hora prevista de la señal de Atención para la primera partida. En el caso que por alguna razón las condiciones no lo permitan, la confirmación de su participación podrá hacerse por medio del VHF, estando en la proximidad de la lancha de la Comisión de Regatas y hasta 5 minutos antes de la señal de atención de la primera partida. De no producirse la confirmación requerida, el yate podrá no ser identificado y por lo tanto considerado DNC (no se presentó en la zona de partida).

12. LLEGADAS NOCTURNAS O CON MALA VISIBILIDAD

Todo yate deberá iluminar el número de su vela al cruzar la línea de llegada de noche o con mala visibilidad, e informar por VHF canal 88 USA a la Comisión de Regatas, 2 millas antes y en el momento del arribo.

13. USO DEL VHF

13.1. El canal de VHF para todas las comunicaciones de todas las regatas es el 88 USA.

13.2. Es obligatorio que cada embarcación que participa cuente, por lo menos, con un equipo de radio de VHF marino en condiciones operativas.

13.3. Está permitido el uso del VHF hasta 5 minutos antes de la señal de partida de la primera serie y durante la regata, luego de la señal de partida de la última serie.

13.4. Durante la regata, cada competidor puede comunicarse por VHF tanto con el oficial de regata como con otro competidor, por motivos que hacen a la seguridad de la navegación, para dar su posición y por cualquier motivo que no signifique una ayuda que lo favorezca respecto a otros participantes de la regata. Incluso, puede hacerlo con otros barcos que no participen de la regata, como puente para comunicarse con el oficial de regata.

13.5 En las Regatas Crucero, cada participante DEBE comunicarse con el oficial de regata en dos oportunidades como medida de seguridad, cuando la oportunidad se lo permita, dando su posición aproximada. Esta comunicación

podrá también hacerse por celular al oficial de regatas, para lo cual el participante deberá solicitar su número en la oficina náutica al 4795-6060.

13.6. En caso de que un participante abandone la regata, debe comunicarlo de inmediato por VHF al Oficial de Regatas en forma directa o indirecta si las circunstancias se lo permiten, si no, a la brevedad posible. También podrá hacerlo por celular. De no hacerlo podría quedar DESCALIFICADO.

13.7. Están permitidas todas las comunicaciones radiales con Prefectura Naval Argentina y Prefectura Nacional Naval (Uruguay)

14. RECORRIDOS.

Se emplearán tres tipos de recorridos: Regatas Crucero, Marcas Fijas (MMFF) y Barlovento-Sotavento (BS). Los recorridos podrán ser modificados por la Comisión de Regatas de acuerdo a la profundidad u obstáculos, y se informarán mediante pizarra o VHF previo a la largada.

Cuando las regatas MMFF y/o BS, podrán largarse hasta dos regatas por día, una a continuación de la otra.

14.1. Regatas CRUCERO

14.1.1. OLIVOS – COLONIA

Recorrido #1: Partida en proximidades de la boya FAY, par de boyas Km. 14 del Canal E. Mitre por babor, par de boyas Km 58.9 del Canal Farallón (ROU) ($S34^{\circ}31'248''$ $W57^{\circ}56'223''$) por babor, boya inflable fondeada ($S34^{\circ}29'200$ $W57^{\circ}51'800$) por babor, boya 5 (ex boya 3) por babor ($S34^{\circ}28'603''$ $W057^{\circ}51'925''$) y llegada entre la farola roja del muelle del Puerto Deportivo de Colonia (ROU) y boya inflable a su través, en su defecto el Oficial de Regata podrá tomar como referencia la línea imaginaria entre la farola y un punto fijo en la isla San Gabriel.

Recorrido #2: Partida en proximidades de la boya FAY, par de boyas Km. 25.2 del Canal E. Mitre por babor, UNEN A por estribor, par de boyas Km 58.9 del Canal Farallón (ROU) ($S34^{\circ}31'248''$ $W57^{\circ}56'223''$) por babor, boya inflable fondeada ($S34^{\circ}29'200$ $W57^{\circ}51'800$) por babor, boya 5 (ex boya 3) por babor ($S34^{\circ}28'603''$ $W057^{\circ}51'925''$) y llegada entre la farola roja del muelle del Puerto Deportivo de Colonia (ROU) y boya inflable a su través, en su defecto el Oficial de Regata podrá tomar como referencia la línea imaginaria entre la farola y un punto fijo en la isla San Gabriel.

14.1.2. COLONIA – OLIVOS.

Los mismos recorridos en sentido opuesto.

14.1.3. VUELTA A BERNAL

Partida en las inmediaciones de la Boya FAY, par de boyas del km 10 del Canal de Acceso por estribor ($S44^{\circ}36'498''$ $W058^{\circ}15'426''$), Toma de Agua de Bernal por estribor o boya inflable fondeada a 200 metros al este de dicha toma, par de boyas del km 10 del Canal de Acceso por babor, llegada en las inmediaciones de la Boya FAY.

14.1.4. OLIVOS – RIACHUELO.

Según instrucciones de regata particulares.

14.1.5. OLIVOS – LA PLATA

Recorrido a definir.

14.2. MARCAS FIJAS.

14.2.1. Se utilizarán los recorridos establecidos en el Anexo I. Los respectivos esquemas indican en qué orden se deben rodear las marcas. Se utilizará el más adecuado según la dirección e intensidad del viento. El recorrido elegido será determinado el mismo día de la regata por el Oficial de Regata, quién comunicará a los participantes el número del recorrido por medio apropiado (pizarra, VHF).

14.2.2. Si el Oficial de Regata considera que las condiciones resultan más propicias podrá decidir largar la regata de Barlovento/Sotavento en lugar de Marcas Fijas.

14.3. BARLOVENTO/SOTAVENTO.

Se largarán recorridos de 2 piernas, de una distancia total de entre 6 y 8 millas. Podrá establecerse un desmarque (ala) en barlovento, el tramo entre la marca de barlovento y el desmarque no será considerado una pierna.

14.3.1. Si el Oficial de Regata considera que las condiciones resultan más propicias podrá decidir largar la regata de Marcas Fijas en lugar de Barlovento/Sotavento.

14.3.2. Las regatas podrán ser acortados en su recorrido. Por tal motivo, si durante su desarrollo se produjo una calma prolongada, los participantes deberán estar atentos a una posible reducción del recorrido, el que se realizará en un rumbo directo entre la última marca y la línea de llegada. Lo que se indicará con las señales correspondientes. La comunicación podrá ser realizada por VHF.

14.4. El YCCN se reserva el derecho de modificar los recorridos de las regatas, para lo cual será avisado en Aviso Modificadorio en el TOA, que se expondrá en la cartelera antes de cada regata y se comunicará tal decisión mediante VHF canal 88 USA antes de la partida.

14.5. Las cartas de los recorridos antes mencionados se encuentran al final de este reglamento en el denominado Anexo I.

14.6. En caso de tener que virar el par de boyas de un canal y faltar una de ellas, se deberá virar la existente. En caso de faltar ambas boyas del par, deberá virarse la posición geográfica de la primera.

14.7. En caso de que la marca a virar no se encuentre en su posición, deberá tomarse como referencia su posición geográfica. Esto es válido para todos los recorridos.

15. LA PARTIDA

15.1. La línea de partidas de todas las regatas estará ubicada entre las boyas de recalada del puerto de Olivos del Yacht Club Centro Naval y el puerto de Núñez, preferentemente en las inmediaciones de la boya FAY.

- 15.2. En las regatas Colonia-Olivos la línea de partida estará entre la farola del muelle de piedra del puerto deportivo de Colonia y una boya inflable u otra marca que se defina oportunamente.
- 15.3. Las regatas se largarán usando las siguientes señales

ATENCION	PREPARATORIA	UN MINUTO	PARTIDA
5' para partir	4' para partir	1' para partir	0' partida
Bandera de serie	Partida normal letra "P"	Arriar Letra "P"	Arriar Banderas de Serie
	Variantes especiales: Letras "I", "Z" o Negra	Arriar Variantes Especiales	

- 15.4. Cuando el número de competidores es menor o igual a 25 participantes, se realizará una sola partida, en este caso se reemplazan las banderas de series por una bandera del YCCN, o una amarilla o el gallardete de la flota. Si la cantidad de barcos presentes en la línea no supera cuatro barcos se anulará la regata.
- 15.5. Cuando haya más de 25 participantes se largará en series sucesivas a intervalos de cinco minutos, desplegando como señal de Atención la bandera de la serie. El orden de partida de las series será establecido por el Oficial de Regata, a su exclusivo criterio. Se intentará informarlo por VHF.

Orden de Partida	Series	Bandera de Serie
1	A	NUMERAL 1
2	B	NUMERAL 2
3	C	NUMERAL 3
4	D	NUMERAL 4
5	E	NUMERAL 5
6	F	NUMERAL 6
7	S	NUMERAL 7
8	M	NUMERAL 8

- 15.6. El Oficial de Regata podrá agrupar más de una serie en una partida, para lo cual debe indicarlo izando los gallardetes correspondientes simultáneamente.
- 15.7. Cuando se larga por serie, los barcos cuya señal de Atención no se haya dado, se mantendrán separados de la línea de partida y de aquellos barcos que estén en proceso de largada.
- 15.8. La postergación de partida se indicará exhibiendo la bandera de inteligencia acompañada con dos señales sonoras. La anulación de la regata, que también significa el regreso a la zona de partida, se indicará izando la bandera "N" acompañada, en este caso, con tres señales sonoras. Cuando se arríen, ahora solamente con una señal sonora, significará que, un minuto después, se va a dar la señal de atención u otra señal.

- 15.9. Cuando a las banderas "Inteligencia" o "N" se las exhibe sobre una bandera "H" significará que se van a dar más señales en tierra, mientras que, si a cualquiera de aquellas se las exhibe sobre una bandera "A", deberá interpretarse que ese día no habrá más regatas.
- 15.10. La línea de partida estará entre el mástil de señales de la lancha de CR y la marca cercana.
- 15.11. La línea de partida se levantará quince minutos después de la última señal de partida.

16. YATES PASADOS EN LA PARTIDA

- 16.1. Se izará la bandera "X" (llamada individual), con una señal sonora, para indicar que uno o más yates deben navegar al lado de pre-partida de la línea, antes de partir. La señal quedará desplegada hasta que todos los barcos en esa situación estén de lado de la línea de pre-partida. La CR podrá informar a los yates pasados, por radio (VHF canal 88 USA), a la vez o mediante el apoyo de una embarcación auxiliar, pero el hecho de no efectuarse ningún llamado no exime al yate infractor de su obligación de regresar y volver a partir (Regla 29.1). En las regatas crucero, cuando un velero no se rehabilite se le impondrá un recargo del 20% de su tiempo real.
- 16.2. Cuando la CR disponga una llamada general, izará la bandera Primer Repetidor, con dos señales sonoras. Un minuto después de arriar el Primer Repetidor, se dará la señal preparatoria para una nueva partida.

17. LA LLEGADA

- 17.1. La lancha de CR exhibirá una bandera Azul cuando está en posición en la línea de llegada.
- 17.2. La línea de llegada estará entre el mástil de señales de la lancha de CR y una marca cercana.
- 17.3. En la regata Olivos - Colonia la línea de llegada estará entre la farola del muelle de piedra del puerto deportivo de Colonia y una boya inflable, en su defecto el Oficial de Regata podrá tomar como referencia la línea imaginaria entre la farola y un punto fijo en la Isla San Gabriel.
- 17.4. Los barcos que lleguen después de la puesta de sol deberán iluminar el número de su vela, para permitir la correcta identificación y reconocimiento de la embarcación. En caso de no tener número de vela deberá identificarse por VHF.

18. PENALIZACIONES

Regirán las penalizaciones vigentes en el Reglamento de Regatas de Vela.

19. LIMITES DE TIEMPO

- 19.1. Para los recorridos de Marcas Fijas el límite de tiempo será de cinco (5) horas desde la partida de su serie, o de noventa (90) minutos después de la llegada

del primero de su serie, si el arribo se produce antes de las cinco horas salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que mejor estime, lo que será informado por VHF, esto modifica la Regla 35.

- 19.2. Para recorridos Barlo Sota, la primera pierna del recorrido "bordejeada" deberá ser cumplida por algún barco en un lapso no mayor de noventa (90) minutos a contar desde el momento de su partida. En caso de haberse cumplido con el tiempo establecido sin que ningún barco haya completado la primera pierna del recorrido, el Oficial de Regata anulará la regata.
- 19.3. En las regatas Crucero la línea de llegada será levantada con la puesta de sol, Hora Oficial Argentina, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que mejor estime, lo que será informado por VHF. Esto modifica la Regla 35.
- 19.4. Se anotarán como "no llegados" (DNF) a los barcos que no arriben dentro del tiempo límite indicado.
- 19.5. En todos los casos un barco que abandona la regata o considera que no va a arribar en tiempo y forma a la línea de llegada, su patrón debe comunicarse a la brevedad con la lancha de la CR, con el YCCN o con la Prefectura, a los efectos de comunicar la novedad. En el caso que no lo haga y levantada la línea de llegada al cumplirse la hora límite de la regata y pasado un tiempo estimado para su arribo, se dará notificación a la Prefectura Naval que corresponda.

20. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 20.1. Las protestas o pedidos de reparación deberán ser informados a la lancha de CR por VHF o a viva voz, y se escribirán en los formularios correspondientes que se presentarán en la oficina náutica, personalmente antes del viernes inmediato posterior a la regata, a las 10hs.
- 20.2. Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el tablero oficial de avisos y se informará a los involucrados por email a fin de fijar, cuando y donde se llevará a cabo la audiencia.
- 20.3. Para las regatas CRUCERO de ida, los avisos de protestas y pedidos de reparación se deben realizar en la Lancha de Regatas ante el Oficial de Regata en la primera oportunidad posible, con un máximo de hasta una hora después del arribo del último competidor.
- 20.4. Se informará al competidor el día y la hora de audiencia, dentro de las 72 hs. hábiles contadas a partir de la presentación de la protesta.

21. PUNTAJE

- 21.1. Regirá el Sistema de Puntaje Bajo del Apéndice A del RRV.
- 21.2. A los efectos de que un yate clasifique en el puntaje anual del Campeonato deberá completar al menos **5** de las **7** regatas programadas.
- 21.3. Si hubiese completado **7** regatas tendrá dos descartes, si hubiesen completado **6** tendrá un descarte.

22. AGUAS LIMPIAS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los barcos deberán adoptar la previsión de que todos los residuos acumulados durante la regata sean convenientemente eliminados al llegar a tierra. La eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.

23. PREMIOS

23.1. Se entregará un premio al 1er, 2do y 3er puesto de la clasificación general anual del Campeonato.

23.2. Se entregará un premio al ganador de cada serie en la que hubieran clasificado tres barcos; un premio al ganador y al segundo puesto si hubieran clasificado cinco barcos en la misma serie; y un premio a los tres primeros puestos si hubieran clasificado ocho barcos en la misma serie.

24. PARTICIPACIÓN DE MENORES

Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.

25. USO DE TIMÓN AUTOMÁTICO O DE VIENTO

No está permitido el uso del timón automático o timón de viento.

26. LIMITE DE VIENTO

26.1. El límite de viento para las regatas BS y MMFF será de 4 NUDOS mínimo constante y 20 NUDOS Máximo constante, el oficial de regata podrá anular la regata en proceso si se establecen estos valores, o cuando las condiciones meteorológicas puedan poner en riesgo a los tripulantes y su embarcación.

26.2. En las Regatas Crucero el límite de viento para la largada será el mismo, pero no se podrán anular las regatas en proceso.

27. USO DE SALVAVIDAS Y ARNÉS DE SEGURIDAD

27.1. El Oficial de regata podrá, cuando las condiciones del tiempo así lo hagan necesario, hacer obligatorio el uso de uno o de ambos elementos de seguridad.

27.2. La Regla 40 del RRV establece que, cuando se despliega la bandera 'Y' antes o con la señal de atención, los competidores usarán chalecos salvavidas u otro elemento adecuado de flotación personal. Los trajes húmedos y los trajes secos no son elementos de flotación personal adecuados.

28. LINEA DE VIDA

Se recomienda a los competidores contar con dispositivos fijos o de quita y pon, que actúen como línea de vida.

29. INSPECCIÓN DE BARCOS

La Comisión de Regatas podrá proceder a inspeccionar los barcos mientras no estén en *regata*. Un barco que sea llamado para inspección deberá facilitar la tarea de la comisión, que en el agua estará identificada por una bandera naranja, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones cuando le fuera requerido. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de la regla 69 del RRV.

30. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS

30.1. La Comisión de Regatas podrá suspender la regata cuando los valores estén por debajo de 20 cm. sobre el cero en el semáforo del puerto del YCCN Olivos, los competidores deberán llamar por teléfono o VHF canal 88 USA a fin de confirmar la postergación o anulación de la regata.

30.2. La Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para evitar inconvenientes a los yates participantes, pero en caso de una bajante pronunciada o de falta de agua en la cancha, no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los afectados por este motivo.

31. SACADA A TIERRA Y LIMPIEZA DE FONDO

31.1 Todos los yates arribados al puerto de destino, en una Regata Crucero, no podrán ser sacados a tierra bajo ningún concepto para poder participar en la etapa de regreso si la hubiere, como así tampoco se podrán limpiar los fondos de las embarcaciones participantes, estando las mismas en el agua.

31.2. Todo yate que por averías debe ser sacado a tierra podrá hacerlo siempre y cuando tenga conocimiento la Comisión de Regatas y con su debido consentimiento.

31.3. Esta exigencia queda excluida en los casos de roturas importantes o fuerza mayor.

32. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

33. ASISTENCIA MEDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que lo traslade.

34. ARBITRAJE

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

Recorridos de Marcas Fijas

Posición aproximada de las boyas del Circuito de Regatas CIC:

ABREVIATURA	DENOMINACION DE LAS BOYAS	POSICION APROXIMADA
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

Recorridos posibles:

#	RECORRIDO	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PART./LLEG.-CVB-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.93
2	PART./LLEG.-CUBA-CVB-PART./LLEG.	BABOR	6.93
3	PART./LLEG.-CUBA-BSI-PART./LLEG.	BABOR	6.90
4	PART./LLEG.-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.90
5	PART./LLEG.-BSI-CVB-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	8.74
6	PART./LLEG.-CVB-BSI-CVB-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR	8.74
7	PART./LLEG.-CVB-PART./LLEG.	BABOR	4.79
8	PART./LLEG.-BSI-PART./LLEG.	BABOR	5.86
9	PART./LLEG.-CUBA-PART./LLEG.	BABOR	4.62
10	PART./LLEG.-CVB-CUBA-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR-BABOR-BABOR	9.21
11	PART./LLEG.-BSI-CUBA-CVB-PART./LLEG.	ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR	9.21
12	PART./LLEG.-CUBA-CVB-BSI-PART./LLEG.	BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR	8.61
13	PART./LLEG.-BSI-CVB-CUBA-PART./LLEG.	BABOR-BABOR-ESTRIBOR	8.61
14	PART./LLEG.-CVB-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	7.51
15	PART./LLEG.-CUBA-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	7.51